



R/ 876

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo;

08 DIC 2016

VISTO: la invitación cursada por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Ciencia y Tecnología del Estado de Japón;

RESULTANDO: que se ha invitado a nuestro país a participar del Foro Mundial de Deporte y Cultura que tendrá lugar del 19 al 21 de octubre del corriente, en Kyoto, Estado de Japón;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la participación del Secretario Nacional de Deporte, Prof. Fernando Cáceres, ya que el evento se encuadra dentro de las competencias de la Secretaría de Estado;

II) que el Sr. Secretario Nacional del Deporte fue designado para integrar la Comitiva Oficial que acompaña al Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez a la República Popular de China según surge de la Resolución del Poder Ejecutivo R/750 de fecha 3 de octubre de 2016. En mérito a ello, y a efectos de concurrir al evento indicado en el Visto – el que fue oportunamente autorizado por el Sr. Presidente de la República -, el Prof. Cáceres deberá trasladarse desde la ciudad de Bieijing (República Popular de China) el día 20 de octubre hasta la ciudad de Kyoto (Japón), partiendo desde allí el día 23 en horas de la noche;

III) que el Gobierno de Japón se hará cargo de los gastos de alojamiento correspondientes a los días 20 y 21 del mes en curso, no así de alojamiento del día 22 y en ninguno de los casos de la alimentación;

IV) que el Sr. Presidente de la República dispuso, asimismo, que el Prof. Cáceres integrase la comitiva que se reuniera con el Sr. Presidente de la Republica Argentina el día 24 de octubre del corriente;

Por tal motivo el Sr. Secretario Nacional del Deporte deberá trasladarse desde la ciudad de Kyoto (Estado de Japón) hasta la ciudad de Buenos Aires (República Argentina);

V) En consecuencia corresponde abonar el pasaje Beijing – Tokio, hospedaje en esta ciudad correspondiente al día 22 de octubre y la alimentación por los días 22 y 23.

2016010000

Asimismo, deberá cubrirse el importe del pasaje aéreo Tokyo - Buenos Aires y Buenos Aires – Montevideo;

VI) La erogación resultante se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 232 Financiación 1.1 del Inciso 2 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1) Establécese como Misión Oficial el período comprendido entre el 20 al 24 de octubre del corriente, en que el Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres concurrió al "Foro Mundial en Deporte y Cultura" que tuvo lugar del 19 al 21 de octubre del corriente en la ciudad de Kyoto, Estado de Japón y el 24 de octubre en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar en la Reunión con el Señor Presidente, Mauricio Macri.

2) Precísase que los pasajes aéreos correspondientes a los trayectos Beijing - Kyoto y Kyoto – Buenos Aires y Buenos Aires - Montevideo, por un monto de U\$S 2.894 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos noventa y cuatro), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

3) Establécese que los viáticos para el Prof. Fernando Cáceres correspondientes a tres días en Kyoto, Estado de Japón (20, 21 y 23 de octubre) al 40% asciende a la suma total de U\$S 314,40 (dólares estadounidenses trescientos catorce con cuarenta) y de un día al 100% (22 de



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

octubre) asciende a la suma de U\$S 262 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y dos), y un día en la ciudad de Buenos Aires, Argentina al 100% (24 de octubre) asciende a la suma de U\$S 380 (dólares estadounidenses trescientos ochenta) lo que totaliza la suma de U\$S 956,40 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta y seis con cuarenta), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al objeto del gasto 235, financiación 1.1 "Rentas Generales".

4) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Contable de la Secretaria Nacional del Deporte.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

